

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 433 -2024-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

Visto la Resolución Administrativa N° 318-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 09 de abril del 2024, con Expediente N° 1621397, documento N° 2443351 de fecha 17 de setiembre 2019, sobre CIERRE DEFINITIVO de la DROGUERIA CORPOMED S.A.C., con SI-DIGEMID 0043885 y RUC 20604107335, con razón social CORPORACION MEDICA QUIRURGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – CORPOMED S.A.C., cuyo representante legal es Leonardo Rafael Figueroa Salazar, ubicada en Urb. ADUCA, Mz. F, lote 16, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa;



CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Administrativa N° 318-2023-GRA/GRS/GR-DEMID se consignó 'Resolución Administrativa N° 318-2023-GRA/GRS/GR-DEMID' cuando debió ser 'Resolución Administrativa N° 318-2024-GRA/GRS/GR-DEMID'

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 212.1º dice: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, al hacer la revisión correspondiente, corresponde hacer la corrección a Resolución Administrativa N° 318-2024-GRA/GRS/GR-DEMID;

Que, conforme a la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ordenanza Regional N° 508-2023- Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM N° 554-2022/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, y con las facultades conferidas por el Memorándum N° 055-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-USD y la Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- RECTIFICAR** la Resolución Administrativa N° 318-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 09 de abril del 2024 sobre CIERRE DEFINITIVO de la DROGUERIA CORPOMED S.A.C., con SI-DIGEMID 0043885 y RUC 20604107335, con razón social CORPORACION MEDICA QUIRURGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – CORPOMED S.A.C., debiendo consignarse RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 318-2024-GRA/GRS/GR-DEMID.

**Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 318-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 09 de abril del 2024 sobre CIERRE DEFINITIVO.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente forme parte de la Resolución antes indicada.

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución a la interesada en la dirección Urb. ADUCA, Mz. F, lote 16, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa para su conocimiento y fines consiguientes y dispóngase el archivo del expediente original en el legajo del establecimiento farmacéutico. Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los *siete* (07) días del mes de *mayo* del año *2024*.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

*[Signature]*  
Abog. Erick Maicoll Apaza Palo  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION (e)